

LA TARDE

Año II

Lorca 2 de Marzo de 1906

Núm. 194

**CLÍNICA
MEDICO-QUIRURGICA**

á cargo del reputado médico

DON PEDRO IBAÑEZ TORRES

ESPECIALIDAD

ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Horas de consulta de 9 de la mañana á 1 de la tarde

PROVISIONALMENTE FONDA DEL COMERCIO

EL CONFLICTO DEL HAMBRE

¡Haced algo!...

Como resultados prácticos, hay que decirlo; no dió ninguno la reunión celebrada ayer en el Ayuntamiento.

Se habló mucho, se discutió más, y finalmente se acordó reunirse de nuevo en la tarde de hoy. Allá veremos.

Y entre tanto el conflicto es cada día mayor; sus caracteres son á cada momento más graves. Las noticias que hasta nosotros llegan por diferentes conductos, todas coinciden en que el mal aumenta y con él la alarma consiguiente.

Se nos dice que en el caserío de Lumbreras, presentáronse al cabo de la guardia civil, jefe de aquel puesto, trescientos ó cuatrocientos hombres demandando trabajo, implorando auxilios, pintando la tristísima situación en que se encuentran, diciendo, en fin, que no se resignaban á morir de hambre. Pues bien, esos infelices, esas pobres gentes, tienen hijos... ¿Pero saben los propietarios, las autoridades, todos aquellos que estan á cubierto de la miseria lo que es pedir los hijos pan y no poder darles? ¿Saben los efectos que esa súplica produce? Pues pensad en ello; reflexionad sobre el caso; poneos en la situación de esos mil veces desdichados seres, y abrid vuestros oídos á las tiernas voces de esas criaturas, de vuestros hijos que os piden pan y no podeis darle; escuchad como lloran, por qué les claro! ¿cómo han de hacerse ellos cargo de la situación porque atravéisais? Tienen hambre y os piden de co-

mer.... ¿les dareis luego? ¿mañana? No; ahora; os lo exigen suplicantes, los atormenta ese horroroso martirio; ¡si son vuestros hijos, ¿no habeis de escucharlos? Y la fiebre os devora, y la rabia os enloquece, y salís á la calle y el amigo, el vecino, el primero que os encontráis, os dá el pedazo de pan ansiado y voláis á vuestra triste morada y lo repartis, lo repartis entre vuestros niños como pan bendito ¡ah! si; bendito es ese pan que calma el hambre de los pedazos de vuestra alma pero, ¿y mañana? Se repetirá la escena y se agotarán los recursos del día anterior y... ¿Se morirán de hambre vuestros hijos? No; ¿qué se han de morir mientras vosotros viváis, mientras haya aliento en vuestros pechos para derribar lo que se os ponga al paso; mientras tengais cerebro que pueda en buen hora enloquecer, si á costa de esa locura han de comer los vuestros; mientras tengais puños que se crispén airados, si brazos suplicantes nada consiguen?... ¿Haríais esto, vosotros, los que todo os sobra, si todo os faltase? Pues apresuraos á remediar el mal; no andad con dilaciones, con titubeos, con demoras interminables, porque el hambre no espera, ni aguanta; porque hoy mismo quizá, mañana tal vez, esas legiones de hombres en su mayor parte padres de familia, como lo sois vosotros, —¡tristísima igualdad!— esos desventurados que recorren los campos de casa en casa, de cortijo en cortijo, recorrerán las calles de la Ciudad, pedirán á gritos trabajo y ¡habrá que escucharlos! Ay de los sordos á sus voces, de los indiferentes á sus súplicas, de los reacios á

sus peticiones! El mal irá en aumento, porque esos grupos serán engrosados por los obreros del pueblo, por los braceros ¡vaya si hay también hambre y miseria en la población! ¿Y cual es el deber de todos? Remediar el mal hasta donde sea posible humanamente; no imponiendo el recargo del 20% sobre las especies de consumos ¡por Dios! eso sería encarecer la vida, aumentar el conflicto, arrebatarles el pedazo de pan que pudieran conseguir con el trabajo si se les dá. Eso sería una verdadera, una insigne locura, una crueldad refinada ¿quién puede aprobar tal desacierto? ¿Quién se hará responsable de tal medida?

Si eso ocurriera, los nombres de aquellos que lo aprobasen, merecerían... ¡ser esculpidos en las planchas de mármol que adornan el tetero del salón de sesiones!

No es así, señores concejales, señor Alcalde, como se puede evitar el mal ó remediarlo, no. Ordenese á los propietarios, á los que puedan, y pueden muchos, revocar ó enlucir las fachadas de sus casas, arreglar las confrontaciones de sus aceras y tendremos en veinticuatro horas, doscientos ó trescientos hombres trabajando, que serán otras tantas familias que comerán y... hoy no comen. Proprietarios, hacedlos vosotros sin indicaciones ni requerimientos de nadie, y habreis hecho una buena obra que aplaudida será por todo el que tenga sentimientos humanos.

Proprietarios de fincas rústicas, si sois doscientos ó trescientos, ocupad cada uno dos ó tres hombres en vuestras tierras, en las labores del campo, y habreis tapado el hambre por uno ó dos meses, á ochocientos ó mil hombres.

Sociedad Ateneo, Asociación escolar, organizad un par de funciones teatrales, recabando de gratis Teatro y alumbrado, y vendidas las localidades de casa en casa si es preciso, á precios mayores que de costumbre, sin ser exagerados, y seguramente habreis contribuido con dos ó tres mil pesetas á remediar la situación de esos obreros, dándoles ocupación en algo util y provechoso.

Son modestísimas ideas ajenas

y propias las expuestas, dadas á la publicidad con el mejor deseo, con la más sana intención y acójalas quien quiera, cuente con nuestro humildísimo concurso, si útiles se nos juzga para algo.

Respecto á nuestro Municipio ¿qué hemos de decir? Perdió todo el mundo la fe en los administradores del pueblo que la reconquisten con hechos, pues hasta ahora lo poquísimo bueno que se ha conseguido, fruto es del incesante trabajo de las oposiciones!

AL COMERCIO

El comerciante que no se anuncia, vende mucho menos, que el que con sus anuncios propaga sus artículos y populariza su nombre

EL QUE ANUNCIA, VENDE

Un sólo parroquiano que se adquiere con el anuncio indemniza con creces los gastos ocasionados al anunciante.

ANUNCIOS

Y VENDERÉIS

pues la propaganda es siempre eficaz.

LA TARDE

que es el diario de mayor circulación de Lorca, ofrece ventajas inmensas á los comerciantes é industriales que nos favorezcan con sus anuncios.

VED EN LA 4.ª PLANA

LA NUEVA

TARIFA

de anuncios y os convenceréis.

DE AQUÍ Y DE ALLÁ

En Dinamarca, todo aquel que á la edad de veintiún años paga al Estado una suma de 230 pesetas, tiene derecho, si llega á los sesenta y cinco, á una pensión anual de 430 pesetas; pero si muere, su familia no puede reclamar este dinero.

**